

Constancia: 28 de agosto de 2023. Señora Juez le informo que el día 22 de agosto a las dos de la tarde (2:00 p.m.) se tenía programada entrevista en el proceso de Privación de Patria Potestad bajo el radicado 2021-00362, la cual no se pudo llevar a cabo, por cuanto la suscrita en calidad de Asistente Social del despacho me encontraba incapacitada los días 22 y 23 de agosto por enfermedad. A través de la secretaria del juzgado se le aviso a la madre del niño y su apoderado. Se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la entrevista.

DIANA PATRICIA SOSA LONDOÑO

Asistente Social



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 - 00632 00**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y para llevar a cabo la entrevista al niño D.J.G.G., ordenada en la audiencia del 10 de junio de 2023, se fija el día **PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE DE 2023 a las DOS DE LA TARDE (2:00 PM)** . Entrevista que será de manera virtual por Microsoft teams.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad6be1f821d2542e3c0442d2f4326c1bbe6ef7a45d873cf90a438c5c42da7de**

Documento generado en 28/08/2023 12:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>